GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO Α EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2792376

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62540

SANTIAGO, 10/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Lady Francieli RECALDE de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PARAGUAY Nº5062421.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lady Francieli RECALDE de nacionalidad PARAGUAYA hasta 10/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristina Pezoa Remirez Jefa Atención de Pública

CGDH/MCPR/AM [662]10/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional Archivo